



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 19 de enero de 2024.-
DECRETO ALC. N° 458.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, Artículos 3 y siguientes; DL N° 3.063, Artículos 30 y 33; Decreto Alcaldicio N° 4.114, de fecha 07 de octubre de 2021, que autoriza la transferencia de Patente de Alcohol, Rol 400.154, desde Alejandra Cifuentes Villa a Ignacia Acuña Cornejo; Declaración Jurada Notarial, de fecha 06 de octubre del 2023, en el cual se transfiere Patente Rol 400.154, de Ignacia Acuña Cornejo a Julia Hanco Quico, firmada ante el Notario Público Suplente Mauricio Andrés Aguilar; Memorando N° 85, de fecha 18 de enero de 2024, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita decretar la transferencia definitiva de la patente de alcohol, Rol N° 400.154

DECRETO:

1.- Autorízese la **Transferencia Definitiva** de la Patente de Alcohol, de propiedad del **Ignacia Acuña Cornejo**, a la persona que a continuación se indica:

Contribuyente : **Julia Hanco Quico**
Tipo de Patente : **Deposito de Bebidas Alcoholicas**
ROL : **400.154**
Clase : **"A"**
Domicilio (Asentamiento) : **Sin funcionamiento.**

2.- Dispóngase la eliminación de **Ignacia Acuña Cornejo**, de la Patente de Alcohol N° 400.154, que por este Decreto se transfiere.

3.- Déjese **sin derecho a funcionar** la Patente de Alcohol Rol 400.259, a nombre de **Julia Hanco Quico**, en razón de no tener lugar de donde asentar dicha patente de alcohol, sin perjuicio de cobrar los derechos municipales correspondientes.

4.- Con todo, el contribuyente esta sometido a cumplir con todos los requisitos de la Ley N° 19.925 sobre expendio y Consumos de Bebidas Alcohólicas; y la Ordenanza Municipal N° 05 y sus modificaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Doña **Claudia Muñoz Muñoz**, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/eme
Distribución:
Dir. Control
JVD/aca
Distribución:
Dir. Control
Sec. Municipal
Dpto. Rentas
DAF